

# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

#### VISTO:

Proveido N° D2465-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 27 noviembre 2024; Oficio N° D697-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 27 noviembre 2024; Informe N° D205-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 26 noviembre 2024; Memorando N° D682-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 26 noviembre 2024; Oficio N°D691-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA de fecha 26 de noviembre del 2024; Informe N° D199-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 26 noviembre 2024; Oficio N° D512-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO fecha 26 noviembre 2024; Oficio N° D677-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 26 noviembre 2024; Informe N° D192-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 25 noviembre 2024; Oficio N° D821-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGPT fecha 25 noviembre 2024; Oficio N° D192-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 26.11.2024, Oficio N° D2174-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGO fecha 15 noviembre 2024; Informe N° D250-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGO/DO fecha 15 noviembre 2024; Resolución de Gerencia Sub Regional N° 393-2024-GR.CAJ-GSRJ fecha 08 noviembre 2024; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se estableció que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gerencia Sub Regional Jaén es un Órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cajamarca, con jurisdicción en las provincias de Jaén y San Ignacio. Es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar y supervisarlas acciones de desarrollo de su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 393-2024-GR.CAJ-GSRJ fecha 08 noviembre 2024, resolvió en su Artículo Primero: Aprobar, la Modificación del PAC-2024, en la modalidad de Inclusión al Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución de Gerencia de la Gerencia Sub Regional N° D66-2024-GR.CAJ/GSRJ.

Que, con Oficio Nº D691-2024-GR.CAJ/GSJ/SGA fecha 26 noviembre 2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita al Gerente Sub Regional Jaén, la Aprobación del Expediente de Contratación, para la Adjudicación Simplificada Nº 20-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Vehicular y Peatonal en la Calle Mariscal Ureta, del Sector Monterrico, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", con CUI Nº 2543218, con un valor referencial de S/ 1′351,388.38 soles.

Que, con Memorando N° D682-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 26 noviembre 2024, el Titular de la Entidad – Lic. Cristian Efrén García Orihuela, APRUEBA el Expediente de Contratación, para la Adjudicación Simplificada N° 20-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Vehicular y Peatonal en la Calle Mariscal Ureta, del Sector Monterrico, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2543218, con un valor referencial de S/ 1′351,388.38 soles. CUI N° 2543218.

Que, mediante Informe N° D205-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 26 noviembre 2024, emitido por el responsable de Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita emita el acto administrativo respecto a la Designación del Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

realización del procedimiento de selección hasta la culminación del proceso de selección Contratación de la Ejecución de la Obra, antes mencionada.

Con Oficio N° D697-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 27 noviembre 2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la Designación del Comité de Selección mediante acto resolutivo, respecto a la Contratación para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Vehicular y Peatonal en la Calle Mariscal Ureta, del Sector Monterrico, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", CUI N° 2543218.

Que, con Oficio N°D821-2024-GR.CAJ/GRPPAT-SGPT de fecha 25.NOV.2024 la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego Gobierno Regional de Cajamarca a emitido la constancia y certificación de previsión presupuestal para el año 2025 indicado que para el año 2024 se ha programado la suma de S/135,139.00 y para el año 2025 se ha provisionado la suma de S/1'216,249.38 Soles sumando un total de S/1'351,383.38 Un Millón Trescientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Tres con 38/100 soles.

Que, dicha programación y provisión presupuestal para la ejecución de la obra en mención, se ha tenido en cuenta lo señalado en la siguiente normativa legal vigente sobre la materia tales como Directiva N°0001-2024-EF/50.01, numerales 41.4 y 41.5 del artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, artículo 19° del Decreto Supremo N°082-2019-EF TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo señalado en el artículo 34° numeral 34.5 del Decreto Legislativo N°1440 Que, mediante Informe N°D192-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA/LOG.PAT de fecha 25.11.2024 el encargado de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita certificación presupuestal para la contratación de la ejecución de la referida obra.

Que, mediante Oficio N° D512-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGPPO de fecha 26.11.2024 el Jefe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto- Julio Alberto Díaz Acuña alcanza al Administrador (e) de la Oficina Sub Regional de Administración la certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 1026, por el IMPORTE DE S/ 135,139.00 SOLES, rubro 15-FONCOR, monto inicial para continuar con el proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°20-2024-GR.CAJ/GSRJ para la contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Vehicular y Peatonal en la Calle Mariscal Ureta, del Sector Monterrico, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", CUI N° 2543218.

Que, con Informe N° D205-2024-GR.CAJ/GSRJ-SGA/LOG.PAT fecha 26.11.2024, el responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio – Alexander Marcial Suarez Correa, solicita se emita el acto resolutivo designando al Comité de Selección para que se encargue de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de selección para la contratación de la ejecución de la obra en mención.

Que, con Oficio Nº D697-2024-GR.CAJ/GSRJ/SGA fecha 27.11.2024, el Sub Gerente de Administración – CPC. Ceferino Cajusol Yovera, solicita la designación de Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N°20-2024-GR.CAJ-GSRJ, mediante acto resolutivo, para la contratación de la ejecución de la obra antes indicada.

Que, el 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, numeral 44.1, artículo 44 del mismo cuerpo legal, estipula que "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1)





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GERENCIA SUB REGIONAL DE JAÉN GERENCIA SUB REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Asimismo, el numeral 44.3, artículo 44° establece que, para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de los integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones.

Que, con Proveído Nº D2465-2024-GR.CAJ/GSRJ fecha 27 noviembre 2024, el Gerente Sub Regional Jaén, remite los actuados con la finalidad de elaborar la Resolución de Designación del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada Nº 20-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Vehicular y Peatonal en la Calle Mariscal Ureta, del Sector Monterrico, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2543218, con un valor referencial de S/ 1′351,388.38 soles. CUI N° 2543218.

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobierno Regional N° 27867, modificada y complementada por las leyes N° 27902, 28013 y 20861; la Ley N° 28411, y Resolución Ejecutiva Regional N° D52-2023-GR.CAJ/GR del 13 de enero del 2023, y contando con la visación de las oficinas correspondientes.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, el Comité de Selección para que se encargue de la Preparación, Conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 20-2024-GR.CAJ-GSRJ, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Puente Vehicular y Peatonal en la Calle Mariscal Ureta, del Sector Monterrico, Distrito de Jaén, Provincia de Jaén – Departamento de Cajamarca", con CUI N° 2543218, con un valor referencial de S/ 1′351,388.38 soles, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el cual queda integrado de la siguiente manera:

## **TITULARES**

-	Ing. Juan Alberto Contreras Moreto	Presidente
-	Ing. Lalangui Zurita Manuel Hernán	1° Miembro
-	Mg. Alexander Marcial Suarez Correa	2° Miembro

### **SUPLENTES**

-	Ing. Antonio Horna Cabrera	Presidente
-	Ing. Calva Herrera Leyner Oswaldo	1° Miembro
-	Ing. Melina Lizbeth Zeña Mondragón	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a los integrantes del Comité de selección a efectos que ejerzan o desempeñen sus funciones con la debida diligencia y dentro del marco de la Ley de Contrataciones y su Reglamento, cualquier aspecto legal contrario al ordenamiento jurídico sobre la materia será de su entera responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLIQUESE en el Portal SEACE y de transparencia de esta Gerencia Sub Regional Jaén.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

CRISTIAN EFREN GARCIA ORIHUELA Gerente Regional GERENCIA SUB REGIONAL



076-599000



jaen.regioncajamarca.gob.pe/